



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 28383/2010 en el que Secretaría Académica propone la derogación de la Ordenanza N° 123/05 de esta Facultad en razón de no encuadrar con la actual normativa general y vigente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas modificaciones producidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, se han reformado artículos relativos a la estabilidad de los docentes en su cargo de profesor, lo que torna improcedente la Ordenanza mencionada,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho acordando con la propuesta,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Derogar la Ordenanza N° 123/05 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N° 180 /10.-